

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

En relación con la **CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO BONIFICADO, PROPIEDAD DE AUMSA, A ENTIDADES DEL TERCER SECTOR**, con fecha 28 de julio de 2022, se publicó en la web de AUMSA (www.aumsa.es), Propuesta de Resolución, Relación Provisional y Alegaciones, con el siguiente resultado:

PUNTOS OBTENIDOS	ENTIDAD TERCER SECTOR	VIVIENDA ASIGNADA
83,33	ASOCIACIÓN ÀMBIT	C/ Pere Borrego i Galindo nº 1-1ª
81,66	YMCA	C/ Tres Forques nº 6-3ª
81	HOGARES COMPARTIDOS	C/ Ecuador nº 58-2ª
70,33	FUNDACIÓN APIP-ACAM	(*)
25,33	ASSOCIATION DE LA FONDATIÓ ETUDIANT POUR LA VILLE (AFEV)	EXCLUIDA

() La única vivienda seleccionada por la FUNDACIÓN APIP-ACAM, se ha asignado a HOGARES COMPARTIDOS, por lo que se le ofrece la vivienda situada en la calle Triador nº 30-1ª, que sigue disponible, por si fuese de su interés.*

Se excluye a la ASSOCIATION DE LA FONDATIÓ ETUDIANT POUR LA VILLE (AFEV), al no superar la puntuación mínima de 30 puntos establecida en el punto 28 Criterios de Valoración: Criterios que dependen de un juicio de valor, de las Bases que rigen la convocatoria.

El Consejo de Administración de AUMSA, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2021, acordó facultar al Gerente de la Sociedad para la realización de cuantas actuaciones y gestiones resulten necesarias para dar efectivo cumplimiento a este acuerdo, pudiendo para ello suscribir cuantos documentos públicos o privados se consideren convenientes, así como la formalización de los correspondientes contratos de arrendamiento.

Por todo ello, transcurrido el plazo de cinco (5) días hábiles, concedido para formular alegaciones, sin que se haya recibido ninguna, se acuerda elevar a definitiva la indicada Propuesta de Adjudicación.

D. Alberto Aznar Traval
Gerente